Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/16 de fecha 31 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-020/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS LOTES Nº 3, Nº 4 Y Nº 5, EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTOS: La Nota Interna PR/GAF/Nº 308/16, de fecha 10 de marzo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de marzo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Reevaluación de la Comisión Reevaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

El Memorando DBS/OBS/Nº 43/16, de fecha 25 de febrero de 2016, de la Oficina de Coordinación del Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que intimó a la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada para la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" a fin de dar cumplimiento al plazo de entrega del Informe de Reevaluación, establecido por la Resolución C.A. Nº 013-004/16, de fecha 16 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 106-009/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Resolución DNCP Nº 368/16, de fecha 4 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: *"1. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES Nº 4 Y 5 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", convocada por el Instituto de Previsión Social, con ID Nº 288971. 2. ANULAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-009/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, con relación a los Lotes Nº 4 y Nº 5, a favor de la firma CEVIMA S.A., y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, en lo que respecta a los Lotes mencionados. 3. DISPONER una nueva evaluación de las ofertas correspondiente a los Lotes*

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

04 ABR 2016

N° 4 y N° 5, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03, toda la normativa aplicable vigente, como las directrices expuestas en la citada Resolución";

Que, por Resolución DNCP N° 419/16, de fecha 10 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: *"1. HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ZAYR Y ASOCIADOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", convocada por el Instituto de Previsión Social, con ID N° 288971. 2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL LOTE N° 3, realizada en el marco de llamado de referencia y, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. DISPONER una nueva evaluación de las ofertas correspondiente a, LOTE N° 3, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03, toda la normativa aplicable vigente, como las directrices expuestas en la citada Resolución";*

Que, por Resolución C.A. N° 013-004/16, de fecha 16 de febrero de 2016, se designó una Comisión Reevaluadora de Ofertas para los Lotes N° 3, N° 4 y N° 5, de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y se estableció que la Comisión Evaluadora designada, deberá presentar su informe de Reevaluación con las conclusiones pertinentes en el lapso de 05 (cinco) días hábiles, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 01 de marzo de 2016, la Comisión Reevaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", sugiriendo la descalificación de las firmas CEVIMA S.A. y SEGE S.R.L., por no cumplir en la presentación correcta de las planillas auxiliares exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; *"Planilla Auxiliar N° 1: Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios"* y Adjudicar los Lotes N° 3, N° 4 y N° 5, a la

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firma POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 026/16, de fecha 31 de marzo de 2016, procedió al análisis exhaustivo del Informe Reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", realizando las siguientes consideraciones:

1. LOTE 3 - Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS":

   - Determinó conveniente adherirse parcialmente a las sugerencias de la Comisión Reevaluadora de Ofertas, en lo que respecta al Lote N° 3, de adjudicar a la firma POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. LOTE 4 y 5 - Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS":

   - Determinó conveniente apartarse parcialmente de las sugerencias de la Comisión Reevaluadora de Ofertas y adjudicar Los Lotes N° 4 y N° 5, conforme a lo señalado a continuación:

i. La Comisión Evaluadora descalificó a la firma CEVIMA por no cumplir en la presentación correcta de las planillas auxiliares exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que la firma ha cotizado el pago mensual por domingos 4 + feriados 1 = 5, por lo que no cumple con los montos mínimos del salario establecido en la legislación laboral.

ii. Según la Comisión Evaluadora el cálculo promedio de domingos y feriados es la suma de días domingos contados en el calendario dividido 12 (doce) más 1 (un) feriado mensual. Al respecto, el Consejo de Administración menciona que, según el texto de la Resolución DNCP N° 3072/14, las Planillas Auxiliares son utilizadas con el fin de

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

reflejar la estructura de costo de las ofertas, es decir, complementan la información del Formulario de Lista de Precios (documento de carácter sustancial conforme al Art. 58° del Decreto Reglamentario). Es por eso que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estableció ciertos criterios para la evaluación de las Planillas Auxiliares por medio de la citada Resolución DNCP N° 3072/14, en la cual se dispone que, si bien la presentación de las Planillas Auxiliares junto con la oferta es de carácter obligatorio – no siendo subsanable la omisión de tal presentación – la información contenida en las mismas puede ser objeto de aclaraciones conforme al Art. 57° del Decreto N° 21.909/03.

iii. Al realizar el cálculo exacto son 51 (cincuenta) días domingos y solo 7 (siete) días feriados caen en días hábiles en el calendario 2016, lo que da la suma total 59 (cincuenta y nueve) días y al dividir en 12 (doce) da 4,9 (cuatro coma nueve) días y la base para establecer el promedio de los domingos y feriados propuesta por la Comisión no se encuentra expresamente formulada en el Pliego de Bases y Condiciones y es un criterio referencial, ya que en el mismo no se identifica el lapso exacto que comprenderá la ejecución del Contrato, para poder determinar la cantidad de domingos y feriados que afectara durante la ejecución del contrato, lo que contraviene lo establecido Ley N° 2051/03, en el Art. 20° Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública, contendrán como mínimo, inc. g) *"criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta Ley"*; así también, en el mencionado artículo refiere que *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"*.

iv. El Consejo de Administración en licitaciones anteriores estableció como criterio adoptar el promedio 4 (cuatro) domingos por mes y 1 (un) feriado por mes y se cita como ejemplo la última Adjudicación del llamado de limpieza Licitación Pública Nacional N° 130/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" – Ad Referéndum, esto a fin de dar mayor

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

participación e igualdad de competencia de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

v. Por todo lo mencionado precedentemente, lo que respecta a los Lotes Nº 4 y Nº 5, la Máxima Autoridad toma las medidas administrativas necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, satisfaciendo las necesidades de la Institución con eficiencia y economía, por lo que se debe proceder a la adjudicación de los Lotes Nº 4 y Nº 5, a la firma CEVIMA S.A., por ajustarse a las disposiciones legales en materia laboral, por ser la oferta más ventajosa para el Instituto de Previsión Social y por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; //

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar, el Lote Nº 3 y a la firma CEVIMA S.A., los Lotes Nº 4 y Nº 5, en el marco de la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo
LOTE Nº 3 - HOSPITALES ÁREA CENTRAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos	Mes	22	24.244.174	533.371.828
2	76111501-001	Hospital Geriátrico	Mes	22	120.919.345	2.660.225.590
3	76111501-001	Hospital de Lepra	Mes	22	65.857.518	1.448.865.396
4	76111501-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación	Mes	22	15.802.263	347.649.786

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/16 de fecha 31 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-020/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
5	76111501-001	Centro Odontológico	Mes	22	22.939.903	504.677.866
6	76111501-001	Clínica Periférica Bocuerón	Mes	22	33.889.869	745.577.118
7	76111501-001	Clínica Periférica Ingavi	Mes	22	43.613.598	959.499.156
8	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Mes	22	33.889.869	745.577.118
9	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa	Mes	22	33.889.869	745.577.118
10	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poí	Mes	22	33.889.869	745.577.118
11	76111501-001	Clínica Periférica Yrendagüe (Mariano Roque Alonso)	Mes	22	33.889.869	745.577.118
12	76111501-001	Servicio Psiquiátrico	Mes	22	7.108.080	156.377.760
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)	Mes	22	6.697.711	147.349.642
14	76111501-001	Unidad de Junta Médica	Mes	22	6.697.711	147.349.642
15	76111501-001	Medicasa	Mes	22	6.697.711	147.349.642
16	76111501-001	Departamento de Diligenciamiento de Órganos y Tejidos	Mes	22	6.697.711	147.349.642
					G.	10.927.951.540

Monto Total Lote N° 3, adjudicado a POTÍ Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar: G. 10.927.951.540.- (Guaraníes diez mil novecientos veinte y siete millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta), IVA Incluido.

CEVIMA S.A.
LOTE N° 4 - HOSPITALES AREA INTERIOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76111501-001	Hospital Regional Pilar	Mes	22	33.489.818	736.775.996
2	76111501-001	Hospital Regional Encarnación	Mes	22	49.015.967	1.078.351.274
3	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este	Mes	22	59.341.777	1.305.519.094
4	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo	Mes	22	39.411.225	867.046.950
5	76111501-001	Hospital Regional Villarrica	Mes	22	29.907.171	657.957.762
6	76111501-001	Hospital Regional Concepción	Mes	22	50.308.633	1.106.789.926
7	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Mes	22	33.389.129	734.560.838
8	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyú	Mes	22	29.907.171	657.957.762

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/16 de fecha 31 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-020/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
9	76111501-001	Hospital Regional Benjamín Aceval	Mes	22	40.804.580	897.700.760
10	76111501-001	Hospital Regional Ayolas	Mes	22	40.804.580	897.700.760
11	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio	Mes	22	20.403.119	448.868.618
12	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta	Mes	22	20.403.119	448.868.618
13	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia	Mes	22	17.392.070	382.625.540
14	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá	Mes	22	26.896.124	591.714.728
15	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú	Mes	22	25.502.769	561.060.918
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco	Mes	22	12.987.668	285.728.696
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias	Mes	22	26.896.124	591.714.728
18	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau	Mes	22	20.403.119	448.868.618
19	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta	Mes	22	20.403.119	448.868.618
20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Mes	22	20.403.119	448.868.618
21	76111501-001	Unidad Sanitaria Itapúa	Mes	22	20.403.119	448.868.618
22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacaraí	Mes	22	17.392.070	382.625.540
23	76111501-001	Unidad Sanitaria San José Bautista Misiones	Mes	22	6.494.663	142.882.586
24	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones	Mes	22	39.882.135	877.406.970
25	76111501-001	Unidad Sanitaria Carapeguty	Mes	22	20.403.119	448.868.618
26	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario	Mes	22	20.403.119	448.868.618
27	76111501-001	Unidad Sanitaria Villemí	Mes	22	12.516.758	275.368.676
28	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí	Mes	22	6.494.663	142.882.586
29	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá	Mes	22	12.987.668	285.728.696
30	76111501-001	Puesto Sanitario Itagua	Mes	22	9.505.710	209.125.620
31	76111501-001	Puesto Sanitario Caacupé	Mes	22	19.480.674	428.574.828
32	76111501-001	Puesto Sanitario Tobicuary	Mes	22	17.392.070	382.625.540
33	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá	Mes	22	34.311.574	754.854.628
34	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino	Mes	22	6.023.753	132.522.566
35	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes	Mes	22	17.392.070	382.625.540
36	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú	Mes	22	6.494.663	142.882.586
37	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cué	Mes	22	9.505.710	209.125.620
38	76111501-001	Puesto Sanitario Capitán Bado	Mes	22	9.505.710	209.125.620
39	76111501-001	Puesto Sanitario: Puente Kyjha	Mes	22	6.494.663	142.882.586

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MORE. MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
40	76111501-001	Puesto Sanitario Guayambaré	Mes	22	13.910.113	306.022.486
41	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubí del Rosario	Mes	22	6.023.753	132.522.566
42	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty	Mes	22	6.023.753	132.522.566
43	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno	Mes	22	6.023.753	132.522.566
44	76111501-001	Unidad de Atención al Asegurado de ITA	Mes	22	6.023.753	132.522.566
					G.	20.881.507.614

Monto Total Lote N° 4: G. 20.881.507.614.- (Guaraníes veinte mil ochocientos ochenta y un millones quinientos siete mil seiscientos catorce), IVA Incluido.

LOTE 5 – RESERVA TÉCNICA – ÁREA DE SALUD CONTRATO ABIERTO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad de Personal		Precio Unitario	Precio Total c/IVA
					Mínima	Máxima		
1	76111501-001	Establecimientos del Área de la Salud	Mes	22	10	20	69.644.625	1.392.892.500
							G.	1.392.892.500

Monto Total Lote N° 5: G. 1.392.892.500.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos), IVA Incluido.

Monto Total Lotes N° 4 y N° 5, adjudicado a CEVIMA S.A. - Licitación Pública Nacional N° 21/15: G. 22.274.400.114.- (Guaraníes veinte y dos mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil ciento catorce), IVA Incluido.

Monto Total Lotes N° 3, N° 4 y N° 5, de la Licitación Pública Nacional N° 21/15: G. 33.202.351.654.- (Guaraníes treinta y tres mil doscientos dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-020/16

Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos correspondientes.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MORELS MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

SECRETARIA GENERAL - Firma Digital

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, no acceda se encuentre restringido por la Ley.